

suavales à proporción de la mayor ó menor
satisfacción q. p. quieren para considerarlas ó no
Duenos verdaderos. Y en obsecancia de esta R.
solucion por parte de vos D.ⁿ Fran.^{co} de Paula
Ruiz de Castro se han presentado varios Docu-
mentos por los q. se acredita pertenecerlos como Don-
hedos. El mayorazgo à que esta afecto un ofi-
cio de Depositario General de la Villa de
Monatalla con voz y voto de Regidor en su Ayun-
tamiento, con la calidad de perpetuo por suro-
su heredad y otras contenidas y declaradas en el
Titulo q.^e para q.^e lo sirbiese fue despachado en
veinte y uno de Diciembre de mil setecientos
cinuenta y seis à Don Diego Fern.^{do} de La-
guna, con el primordial expedido en veinte
y seis de Mayo de mil seiscientos treinta y dos
por el que consta q.^e el Ven.^{do} Rey D.ⁿ Felipe Qu.^{to}
hizo merced del expresado oficio à Juan Fer-
nandez Laguna. Por tanto y en atencion à lo antes
entregado à la Casa titulada Moneda y Ladadid
encargado en la ciudad de Murcia por la Comi-
sion gubernativa de consolidacion de reales
recibir los productos del valimiento de oficio
enagenados por parte de vos D.ⁿ Francisco de

